INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3357 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

VISTO: El memorándum UOC Nº 324/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el **CP. OSMAR PEREZ; MIEMBRO CERTIFICADO DE LA DNCP Y EL SR. OSCAR GARCIA; DIRECTOR DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES**, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ** con C.I.N° 612.984, domiciliada en Tte. Cabello 1.193 esq. Tte. Gómez, por el valor Total de **Gs. 10.080.000.- (Guaraníes Diez Millones Ochenta Mil), IVA INCLUIDO.**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación del servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2016

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../../..Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. Nº 3357/16

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación. -------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425** a la firma **MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ con C.I.N° 612.984**, domiciliada en Tte. Cabello 1.193 esq. Tte. Gómez, por el valor Total de **Gs. 10.080.000.- (Guaraníes Diez Millones Ochenta Mil), IVA INCLUIDO**, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	31211506-005	Adquisición de Pinturas	unidad	45	224.000	10.080.000
Precio Total						10.080.000

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.-Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ con C.I.N° 612.984** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación del mismo, cuyo antecedente es del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425**.

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

"JPCN-INDERT-2016"

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
../../.. Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 3357/16

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE PINTURAS" ID N° 308425.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.